

DECRETO N°

4973 - 1,

TEMUCO,

21 NOV. 2024

VISTOS

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4648 de fecha 26 de diciembre del 2023 que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos municipal para el año 2024.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 631 de fecha 07 de febrero de 2024 que aprueba las Bases Formularios de Postulación y Calendarización del Concurso de Proyectos del Fondo de Desarrollo Comunitario y Vecinal, FONDECOV 2024.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 2030 de fecha 13 de mayo de 2024, que aprueba un total de 364 proyectos seleccionados en el concurso de proyectos del Fondo de Desarrollo Comunitario y Vecinal, FONDECOV año 2024, incluyendo el proyecto presentado por el Comité de Adelantos y Seguridad Ciudadana Suyai.

4.- La carta de fecha 20 de agosto de 2024, presentada por el Comité de Adelantos y Seguridad Ciudadana Suyai, en la cual manifiestan su desistimiento de la ejecución del proyecto adjudicado.

5.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el Comité de Adelantos y Seguridad Ciudadana Suyai, RUT: 65.225.444-6, ha comunicado formalmente su decisión de desistir de la ejecución del proyecto adjudicado en el marco del FONDECOV 2024.

2.- Que es necesario formalizar el desistimiento del proyecto para efectos administrativos y presupuestarios.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** el desistimiento del proyecto titulado "Suyai Unidos Por La Seguridad", presentado por el Comité de Adelantos y Seguridad Ciudadana Suyai, RUT: 65.225.444-6, en el marco del Fondo de Desarrollo Comunitario y Vecinal (FONDECOV) 2024, conforme a la carta de desistimiento presentada por la organización.

3025286

2.- **DÉJESE SIN EFECTO** cualquier asignación de fondos o compromiso presupuestario asociado al proyecto mencionado, procediendo a la reasignación de los recursos conforme a la normativa vigente.

3.- **INSTRÚYASE** a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a la Dirección de Administración y Finanzas, y a las demás direcciones municipales pertinentes, según sus competencias, para que realicen las gestiones administrativas necesarias para la implementación de lo dispuesto en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
MTM / JBE / MCZ / JCL / CMV / lcz


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE




Distribución:

- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento Comunitario y Vecinal
- Oficina de Partes